



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 14 de diciembre de 2016

EXP-EXA N° 8.440/2015

RESD-EXA: 641/2016

VISTO: La Res. C.S. N° 219/2016, que autoriza a la Facultad a efectuar la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica, de 1<sup>er</sup> año, segundo cuatrimestre, de la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), dependiente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que en la RESCD-EXA N° 120/2016 se consignó erróneamente la carrera de la asignatura motivo de la convocatoria para el cargo que se menciona.

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde subsanar el error cometido, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución C.S N° 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Subsanan el error material incurrido, en la carrera que se consigna la RESCD-EXA N° 120/2016, dejándose expresamente aclarado que:

Donde dice: "...de la carrera Profesorado en Matemática (plan 1997),..."

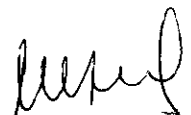
Debe decir: "...de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006),..."

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Superior enmendar en sus partes pertinentes la RESOLUCION CS N° 219/16 de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 1°.- de la presente.

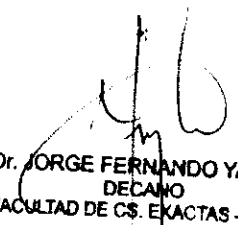
ARTÍCULO 3°: Hágase saber con copia al Departamento de Informática, a la Dirección Administrativa de Docencia, a la Secretaría Académica y de Investigación y gírese al Consejo Superior. Cumplido, vuelva.

MPC

sbb

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.